



N.º 902.922 384

Procurador, á pedirle la cantidad expresada, para el Abogado, y recorriendo los precedentes, desde que lo pertenece á la Corporacion, en que los Abogados que la han defendido, no han reclamado sus honorarios. Hasta que han estado continuados, presentando al efecto la Minuta ó Cuenta Correspondiente, quiso en embargo ver si habia alguno otro, y llamó al Secretario, el cual confirmó dichos precedentes, existiendo la sola la excepción en los pleitos Contenciosos Administrativos que defendió en Madrid el Señor Gallström; pero hay que tener en cuenta, que dicho Señor era el apoderado de la Corporacion, que habia de suplir y pagar el nombre de esta los gastos necesarios, habiéndolo así con los fondos de que se le proveyó, y rindiendo la cuenta al finalizar de cada semestre, incluyendo al mismo tiempo la de sus ejercicios. Estos son los antecedentes que puede dar, tocando ahora resolver al Ayuntamiento.

Discusion

El Señor Perez, no estimo, al parecer, muy decoroso para la Corporacion, el modo de pedir pues parece que es deudora, cuando nada se le ha reclamado todavía, siendo